

# SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3 DEL ACUERDO DE PAZ<sup>1</sup>.

## Fin del Conflicto



Página 1.

## ¿Cuál es el propósito del punto?

Contempla los distintos mecanismos y protocolos para terminar de manera definitiva las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las antiguas FARC-EP. También incluye algunas de las garantías para la no repetición del conflicto, a través de medidas para la reincorporación política, social y económica de los excombatientes de las FARC-EP y garantías de seguridad para toda la población.

<sup>1</sup> La información contenida en el presente documento, corresponde a la que se encuentra en el Tercer Informe al Congreso sobre el Estado de Avance en la Implementación del Acuerdo de Paz, con respecto al Punto 3. Dicho informe cubre el periodo de análisis desde la firma del Acuerdo hasta marzo 2021, con énfasis en el periodo abril 2020 – marzo 2021. El informe fue radicado ante el Legislativo el 13 de agosto de 2021 y se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>



**Tercer Informe al Congreso**

sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz

PROCUREMOS  
*la paz*



## ¿Qué analizó la Procuraduría General de la Nación en este punto?

- i) Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.
- ii) Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.

# Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

## Reincorporación política:

Incluye las garantías para la nueva organización política, la representación política en el Congreso de la República, la participación en el Consejo Nacional Electoral (CNE) y las reformas que debían ser tramitadas para lograr una mayor apertura democrática, que se abordan en el Punto 2, Participación Política.

## Principales avances y dificultades en la Reincorporación política

- Desde las entidades del Gobierno nacional se sigue cumpliendo con el componente político de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, relacionados con el desembolso de los recursos para el funcionamiento del partido Comunes (antes partido FARC), su centro de pensamiento y su participación en las sesiones del Consejo Nacional Electoral.
- Aún persisten desafíos para lograr la efectividad de las medidas que permitan disminuir los riesgos a los que se enfrenten los excombatientes en el ejercicio de sus derechos políticos.

- Para evitar retrasos en el desembolso de los recursos para el funcionamiento del partido y su centro de pensamiento, es indispensable que el partido Comunes cumpla con los términos establecidos por parte de la organización electoral para el reporte de los informes de declaración de patrimonio, ingresos y gastos.
- Los militantes del partido Comunes, así como los demás exintegrantes de las FARC-EP avalados por otras organizaciones políticas, aún afrontan desafíos en materia de estigmatización, limitaciones de financiación y las posibles afectaciones que se puedan presentar en el marco del calendario electoral para los comicios de 2022.

## Principales recomendaciones en Reincorporación política

- I. Al Consejo Nacional Electoral, remitir a la Procuraduría la información relacionada con los hallazgos de la auditoría externa realizada a los recursos girados al partido Comunes (antes partido FARC) en las vigencias fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020.
- II. Al partido Comunes, cumplir con los términos establecidos por parte de la Organización Electoral para la entrega de los informes de declaración de patrimonio, ingresos y gastos para evitar retrasos en los desembolsos que dificulten el correcto funcionamiento de la organización política.



## Reincorporación social y económica:

Para garantizar la sostenibilidad del proceso de reincorporación de las y los excombatientes, y su participación de manera segura, activa y digna en escenarios de construcción de paz, reconciliación y desarrollo comunitario en clave de no repetición, se establecen las medidas de reincorporación social y económica.

## Principales avances y dificultades en Reincorporación social y económica:

- De acuerdo con lo reportado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a marzo de 2021 habían sido acreditadas 13.341 personas como miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). La Procuraduría reconoce avances en la acreditación de 487 personas con corte a marzo 31 de 2021, con respecto al año anterior.
- Se destaca el avance de la Mesa de Seguridad Jurídica Tripartita para solucionar la situación de las personas que tienen observaciones del Comité Técnico Interinstitucional para la Verificación de Listados. Sin embargo, frente a los 139 casos que se encuentran en observación, resulta preocupante que no se haya convocado el Mecanismo Conjunto de Solución de Diferencias de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), para avanzar en la definición de su situación.
- En materia de arquitectura institucional, se reconoce el liderazgo de la Consejería

para la Estabilización y Consolidación, y de la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN), como entidades encargadas de la coordinación para la implementación de la política de reincorporación. Sin embargo, preocupa la demora en la formalización del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), establecido en el CONPES 3931 de 2019, y que este sistema no sea percibido como una instancia necesaria para avanzar en la ejecución de la política.

- Se reconoce la creación de Mesas y Consejos que abordan el tema de la reincorporación, establecidas debido a la gestión de las oficinas territoriales de la ARN y a la iniciativa de las alcaldías y gobernaciones. Esta labor debe continuar fortaleciéndose para que la presencia de estas instancias corresponda con la distribución actual de la población y garantice la respuesta de las entidades territoriales en materia de reincorporación.
- Se reitera la importancia de contar con un instrumento que permita medir el impacto de la política de reincorporación en la calidad de vida de las personas que se encuentran en proceso de reincorporación y sus familias, lo que permitiría identificar los aspectos por fortalecer en materia de acceso a la oferta social del Estado.
- De acuerdo a lo reportado en el SIPO, para el 31 de marzo de 2021, 11.586 ex miembros de las FARC-EP accedieron a la ruta de reincorporación temprana, 2.997 mujeres (90,4% de las mujeres en proceso de reincorporación), 8.586 hombres (80,7% de los hombres en proceso de reincorporación) y 3 personas sin información de su sexo, reflejando una mayor participación de mujeres, respecto del total de hombres y mujeres en proceso de reincorporación.

- En materia de reincorporación colectiva, se resaltan como avances normativos la expedición de la Resolución 094 y de la Ley 2079 de 2021 que promueven la implementación de proyectos de vivienda, acceso a servicios y construcción de espacios públicos dentro de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Frente a los enfoques diferenciales, es necesario fortalecer el compromiso de las entidades competentes en la implementación de acciones de la Ruta de Reincorporación, y de la política en general, para que incluyan en su labor los enfoques de género, discapacidad y juventud.
- Respecto al acceso a tierras para población en proceso de reincorporación, el Gobierno nacional solo ha priorizado la ruta jurídica de compras directas de predios rurales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994, en el marco de la estrategia de consolidación de los AETCR, y la correspondiente adjudicación de lotes rurales para la construcción de vivienda. Por otro lado, no se reportan avances significativos de acceso a la tierra para fines de proyectos productivos.
- Se venció el plazo estimado de seis meses para realizar los procesos de compra de los predios privados donde se ubican los AETCR, debido a las siguientes dificultades:
  - i. Falta de información registral y predial de los predios.
  - ii. Restricciones técnicas y de tipo ambiental que impiden su compra.
  - iii. Desistimientos de las solicitudes de compra.
  - iv. Demoras del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en la entrega de la información requerida frente a las correcciones de áreas y linderos, y los avalúos comerciales.
  - v. Falta de oportunidad de los entes territoriales y autoridades ambientales para la entrega de los certificados de uso del suelo.
  - vi. Demoras injustificadas en la entrega de los informe de las visitas técnicas a cargo de la ANT.
  - vii. Traslape con las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA).
- Se identifican 19 procesos en curso para la compra de predios privados rurales en los que se ubican 14 AETCR. Por otro lado, se finalizó el trámite de compra de 9 predios, relacionados con 7 AETCR, con un área de 494,4 hectáreas (ha). Los bienes rurales comprados corresponden a los AETCR: La Fila, ubicado en el municipio de Icononzo (Tolima); Llanogrande, en Dabeiba (Antioquia); Charras, en San José del Guaviare (Guaviare); El Estrecho, en jurisdicción de los municipios de Patía y El Bordo (Cauca); Santa Lucía, reubicado al municipio de Mutatá (Antioquia); La Variante, en el área rural de Tumaco (Nariño); y Colinas, en San José del Guaviare (Guaviare).
- Si bien se resalta el avance en la culminación de los procesos de compras directas, a la fecha de corte del Tercer Informe de Seguimiento se encontraban pendientes los trámites administrativos que corresponden al desenglobe de los bienes comprados y a la entrega de los títulos de propiedad.

## Principales recomendaciones en reincorporación social y económica

- I. A la **Consejería para la Estabilización y Consolidación**, como secretaria técnica de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), **avanzar en la convocatoria del Mecanismo Conjunto de Solución de Diferencias, para definir la situación de las 139 personas que tienen una observación no resuelta**, luego de que se agote el procedimiento de búsqueda que se adelantará en las cárceles del país.
- II. A la **Consejería para la Estabilización y Consolidación**, se reitera la necesidad de avanzar en las gestiones para la conformación oficial del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR).
- III. A la **Consejería para la Estabilización y Consolidación y la ARN**, como secretaria técnica del Consejo Nacional de Reincorporación, impulsar la **elaboración de un diagnóstico sobre el funcionamiento de los Consejos y Mesas Territoriales de Reincorporación**, y avanzar en un plan para su fortalecimiento y la conformación de nuevas instancias de acuerdo con la distribución geográfica de la población.
- IV. A la **ARN**, adelantar un proceso de **caracterización de las personas en proceso de reincorporación y sus familias**, que incluya variables que permitan medir la calidad de vida de esta población, y contar con información sobre los procesos de reincorporación colectiva por fuera de los AETCR.
- V. A la **ARN**, adelantar acciones para la participación de las y los monitores en los

procesos pedagógicos de la Hoja de Ruta, de manera que puedan ser parte activa de estos para fortalecer sus conocimientos y capacidades, y garantizar un mayor acercamiento a las personas en proceso de reincorporación.

VI. A la **Consejería para la Estabilización y Consolidación y la ARN**, como secretaria técnica del Consejo Nacional de Reincorporación, se reitera el llamado a **impulsar la elaboración de una herramienta de política pública que permita establecer un sustento técnico y jurídico al proceso de consolidación de los AETCR**.

VII. A la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**, culminar el trámite administrativo de compras directas de la totalidad de bienes rurales para la consolidación de los AETCR. Se recomienda también finalizar los procesos de desenglobe de los predios rurales comprados y la entrega de los actos administrativos de adjudicación de lotes a los núcleos familiares de los exintegrantes de las FARC-EP.

VIII. A la **ARN**, apoyar la **identificación de predios rurales para los AETCR pendientes de reubicación** por inviabilidades técnicas y riesgos de seguridad que limitan la permanencia de la población.

IX. A la **ARN**, adelantar procesos de **acompañamiento y asesoría a personas certificadas como menores de edad en el marco del Acuerdo**, para que adelanten su proceso de declaración para su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), y para que presenten la solicitud de ayuda humanitaria.

X. A la **ARN**, como entidad responsable de las 18 acciones de género del Conpes 3931 de 2018, presentar una solicitud al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la

modificación de las entidades por aquellas con competencia para su implementación, para garantizar su compromiso.

XI. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), adelantar una revisión sobre los motivos por los que las

personas en proceso de reincorporación no están siendo incluidas en el RUV, teniendo en cuenta que se reportan casos de no inclusión por la causal “no serán considerados víctimas los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley”.



## Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Se refiere a la puesta en marcha de programas y medidas contempladas en el Acuerdo de Paz para garantizar la seguridad en los territorios.

La situación de seguridad en los territorios continúa siendo uno de los mayores retos que enfrenta el país. En el desarrollo de su función preventiva, la Procuraduría ha evidenciado un incremento en el riesgo para el liderazgo social y el ejercicio de defensa de los derechos humanos, así como para los excombatientes de las FARC-EP y sus familiares.

De acuerdo con las cifras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre 2016 y junio de 2021, 500 líderes y lideresas, y defensores y defensoras de derechos humanos (438 hombres, 55 mujeres y 7 LGBTI) fueron víctimas de homicidio, de los cuales 388 pudieron verificarse. Solo en el primer semestre de 2021 se recibieron 118 casos. Asimismo, se advierten con preocupación los homicidios de las personas en proceso de reincorporación, que desde la firma del Acuerdo de Paz ascienden a 278 (270 hombres y 8 mujeres), según el informe trimestral, con corte a junio de 2021, de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

## Principales avances y dificultades

### Funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y el cumplimiento de sus funciones:

- Para el periodo de corte del Tercer Informe de Seguimiento, la CNGS sesionó en tres ocasiones (sesiones plenarias). Asimismo, se llevaron a cabo 21 sesiones técnicas, cinco sesiones territoriales, 20 sesiones temáticas de género y cuatro sesiones de temas étnicos. No obstante desde marzo de 2021, no se convocaban sesiones técnicas ni plenarias de esta instancia.
- Las funciones de la CNGS son fundamentales para a la protección de los derechos de los líderes y lideresas sociales, de los defensores y las defensoras de derechos humanos, de los excombatientes de las FARC-EP y en general de las poblaciones rurales que continúan sufriendo los impactos desproporcionados de los grupos armados ilegales.

### Unidad Especial de Investigación (UEI):

- Con corte a 31 de marzo de 2021, la entidad había avanzado en el esclarecimiento del 64,51% de los casos de homicidio contra líderes y lideresas, y defensores y defensoras de derechos humanos, de los 417 casos bajo su jurisdicción.
- Frente a las afectaciones contra personas en proceso de reincorporación y sus familiares, la entidad reportó avances investigativos en el 53,76%, sobre 193 hechos victimizantes (homicidios, tentativas de homicidio y desapariciones) de un total de 359 casos.

- En cumplimiento de la orden tercera de la Directiva 001 de 2020, a mayo de 2021, la Procuraduría General de la Nación constituyó 250 agencias especiales en los procesos penales que se adelantaban por hechos victimizantes contra las personas en proceso de reincorporación, siendo Cauca (49), Antioquia (27) y Nariño (26) los departamentos con mayor número de agencias especiales constituidas.

### Respecto al funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP):

- Se destacan las actividades adelantadas para transversalizar el enfoque de género en las instancias del SISEP, particularmente, mediante las subcomisiones temáticas de género de la CNGS y las sesiones del Comité Operativo de Mujer y Género en el marco de las funciones de la Instancia de Alto Nivel.
- Si bien desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) se adelantaron acciones para poner en funcionamiento las instancias y programas que integran el SISEP, preocupa que, luego de cuatro años de expedido el Decreto Ley 895 de 2017, aún se encuentren en la estructuración y/o reglamentación de los programas de protección contemplados en los artículos 12 y 16 del Decreto en mención, así como del Sistema de planeación, información y monitoreo, el Comité de Seguimiento y Evaluación y el Comité de impulso a las investigaciones, lo cual se ha reiterado a través de las recomendaciones elevadas en los informes de seguimiento y en las distintas instancias de seguridad y protección.

### Medidas de seguridad, prevención y protección para exintegrantes de las FARC-EP:

- Se reconocen los esfuerzos de la Unidad Nacional de Protección (UNP) para cumplir con el plan especial de descongestión de órdenes de trabajo de las vigencias 2019 y 2020. No obstante, preocupa que persista el represamiento de las solicitudes de medidas de protección allegadas en 2021, el déficit de analistas y de agentes escoltas y las limitaciones presupuestales que afronta la entidad para tramitarlas de manera oportuna.
- Los delegados del partido Comunes han manifestado su inconformidad frente al Plan Estratégico de Seguridad y Protección consolidado por la Consejería para la Estabilización en cumplimiento del Auto SAR AT-026-2021, pues allí no se recogen las observaciones realizadas a dicho Plan. Sin embargo, desde la Procuraduría se reconoce el proceso de discusión liderado por la Consejería, en el marco de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para su concertación y posterior aprobación.
- Resulta preocupante que, a la fecha de corte del Tercer Informe, aún no se habían aprobado los actos administrativos para la reglamentación del Programa de Protección Integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y del Programa de Protección para organizaciones políticas declaradas en oposición, según lo estipulado en los artículos 12 y 16 del Decreto 895 de 2017.
- El Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa) informó que se encontraba trabajando, con la

Consejería para la Estabilización y Consolidación, en un plan de acompañamiento para focalizar los esfuerzos de la seguridad de las personas en proceso de reincorporación, en coordinación con las entidades territoriales en cinco municipios: Algeciras, Huila; Puerto Asís, Putumayo; Tumaco, Nariño; Caldon, Cauca; y Macarena, Meta. La Procuraduría estará atenta a los resultados de este plan piloto.

- Se destaca la expedición de la Directiva Permanente No. Radicado 012008153202/MDN-COGFM-CCOET-DIMES-DICOI del 1 de noviembre de 2020, del Comando General de las Fuerzas Militares, en la cual se imparten lineamientos para fortalecer las medidas de seguridad de la población en proceso de reincorporación.
- Frente a los avances del Sistema Integrado de Seguridad Rural, con corte a abril de 2021, se destacan las actividades desarrolladas por las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR)-UNIPPEP, entre las que se destacan: 2.546 procedimientos de prevención; 364 actividades preventivas; 1.568 de actividades de patrullaje y 1.821 actividades de control.

### Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios:

- MinInterior ha adelantado 22 procesos de acompañamiento a organizaciones y comunidades para brindarles herramientas que contribuyan a prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos que impactan en el desarrollo de sus actividades.
- Preocupa que a 31 de marzo de 2021, no se evidenciaban avances significativos en la implementación del Programa.

## Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales:

- A 31 de marzo de 2021, la Defensoría del Pueblo emitió 205 alertas tempranas y 72 informes de seguimiento, remitidos al Ministerio del Interior, en calidad de secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT). Del total de las alertas emitidas, 74 advierten sobre riesgos para población en proceso de reincorporación y 32 se refieren a riesgos para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD). Asimismo, durante 2020 y el primer trimestre del año en curso, se consumaron 367 riesgos advertidos; Antioquia y Chocó fueron los departamentos con mayor número de riesgos materializados.

- El MinInterior reportó el desarrollo de 311 sesiones para hacer seguimiento y evaluación a las recomendaciones emitidas en las alertas. No obstante, a partir de los informes preventivos elaborados por la Procuraduría, se ha concluido que: i) la CIPRAT no puede continuar siendo un espacio para la rendición de cuentas por parte de las entidades concernidas en las alertas tempranas; ii) debe darse una articulación efectiva y una coordinación interinstitucional nación-territorio para que la respuesta ante los escenarios de riesgo advertidos sea integral; iii) se debe impulsar un fortalecimiento técnico y presupuestal en los territorios para que las autoridades locales puedan cumplir con el rol que les asigna el Decreto 2252 de 2017 como primeros respondientes del Presidente de la República en sus territorios.

## Acciones de la Procuraduría para la prevención y protección de los líderes y defensores de derechos humanos:

- En cumplimiento de la Directiva 02 de 2017, en la vigencia 2020 y lo corrido de 2021 se desarrollaron siete mesas de Protección por la Vida. Asimismo, la Procuraduría adelantó 29 acciones disciplinarias. Estos casos incluyen conductas, también disciplinables, tales como presuntos homicidios, presuntas lesiones personales, presuntas estigmatizaciones, presuntos excesos en el uso de la fuerza o abusos de autoridad, o presuntas omisiones a deberes funcionales de los servidores públicos.

- Se constituyeron 420 agencias especiales en los procesos penales que se adelantan por crímenes contra los líderes sociales, en su mayoría por el delito de homicidio (88%), y por amenazas contra estas personas de especial protección constitucional (10%).

## Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras:

- Avance de la territorialización del Programa en el departamento de Putumayo y en la región de Montes de María. Se han dado esfuerzos para iniciar este proceso en Cauca, Chocó y Magdalena.

- Sin embargo, es urgente contar con lineamientos para su territorialización y continuar con la conformación de los Comités de Impulso, así como resolver las dificultades de conectividad de las lideresas sociales.

- No hay claridad frente a los avances en la implementación del Protocolo de Análisis de Riesgo para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos de la Unidad Nacional de Protección (UNP), especialmente en la incorporación del enfoque de género la entidad para garantizar que las acciones iniciadas respondan a lo establecido en el Protocolo.



## Principales recomendaciones

### Pacto Político Nacional:

I. Al Ministerio del Interior, coordinar con el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, de cara a los comicios del próximo año, el desarrollo de acciones conjuntas para la promoción del Pacto Político Nacional.

### Funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y el cumplimiento de sus funciones:

II. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en calidad de secretaria técnica, avanzar en el cumplimiento de las funciones de la CNGS, establecidas en el Decreto 154 de 2017.

III. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en calidad de secretaria técnica, definir una ruta clara para la implementación de los lineamientos y el plan de acción de la política pública y criminal, frente al desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales que establece el artículo 1 del Decreto Ley 154 de 2017.

IV. Al Ministerio de Justicia y del Derecho, remitir a la Procuraduría un balance de la implementación de las cinco líneas de la estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización de las entidades del sector justicia para el desmantelamiento de organizaciones criminales.

### Unidad Especial de Investigación:

V. A la Unidad Especial de Investigación, avanzar en la priorización territorial, avanzar en la priorización territorial de acuerdo con la concentración de las víctimas en varias regiones del país.

### Funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP):

VI. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, finalizar las discusiones alrededor de la estructuración del Comité de Impulso a las Investigaciones y el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del SISEP.

### Medidas de prevención, protección y seguridad para exintegrantes de las FARC-EP:

VII. A la UNP, avanzar en la contratación de los agentes escoltas necesarios para completar la implementación de los esquemas de protección.

VIII. A la UNP, realizar las reevaluaciones de riesgo de los AETCR para el mantenimiento y/o fortalecimiento de los esquemas de protección colectiva.

IX. Al Ministerio de Defensa Nacional, informar sobre los resultados del plan piloto para el acompañamiento de la población dispersa en proceso de reincorporación implementado en los municipios de Algeciras, Huila; Puerto Asís, Putumayo; Tumaco, Nariño; Caldono, Cauca; y Macarena, Meta.

### Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios:

XI. Al Ministerio del Interior, brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la actualización de los Planes Integrales de Prevención.

### Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales:

XII. Al MinInterior, informar los resultados de la evaluación realizada para mejorar el funcionamiento de la CIPRAT.

XIII. Al MinInterior, informar sobre el estado de avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo reportadas en la plataforma SIGOB-CIPRAT.

### Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras:

XIV. Al MinInterior, fortalecer el equipo responsable de la implementación del Programa Integral de Garantías, para garantizar su acompañamiento a los procesos de territorialización.

XV. Al MinInterior, emitir y formalizar los lineamientos para la territorialización del Programa Integral de Garantías, como marco de referencia para los procesos de conformación de las Mesas de Garantías y Comités de Impulso, la elaboración y concertación de los Planes de Acción Territorial, y la articulación entre las entidades a nivel nacional y territorial.

XVI. A la UNP, adelantar acciones para la implementación del Protocolo de Análisis de Nivel de Riesgo de Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos con perspectiva de género para garantizar una atención respetuosa y diferenciada.

XVII. A la UNP, avanzar en la elaboración de un Protocolo para la atención y sanción de casos de violencia sexual y otras formas de violencia de género ejercida por los de los agentes escoltas en contra de las beneficiarias de sus programas de protección.

XVIII. A la UNP, adelantar acciones para la implementación del Protocolo de Análisis de Nivel de Riesgo de Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos con perspectiva de género para garantizar una atención respetuosa y diferenciada a las líderes y defensoras.

XXI. Al Ministerio de Defensa Nacional, informar sobre los logros alcanzados con la Directiva Permanente No Radicado 012008153202/MDN-COGFM-CCOET-DIMES-DICOI del 1 de noviembre de 2020 expedida por parte del Comando General de las Fuerzas Militares.

## • Análisis Indicadores del Punto 3 en el Plan Marco de Implementación - PMI

Categoría indicadores	Punto 3		
	# Indicadores	% sobre el total de indicadores analizados	# Indicadores de Género
Total indicadores en PMI Punto 3	61	-	2
Metas trazadoras	5	-	-
Analizados en el Tercer Informe - Capítulo Punto 3	52**	-	2
Cuentan con ficha técnica en SIPO	43	82,7%	1
No cuentan con reporte en SIPO en ningún año 2017-2020	2	3,8%	1
Cuentan con indicador asociado en el PND* 2018 - 2022	7	13,5%	-

\*\*Plan Nacional de Desarrollo.

\*\* También se analizan 11 indicadores del Punto 2 relacionados con las estrategias de garantías de seguridad para el ejercicio de la política (nueve temáticos, uno de género y dos metas trazadoras).

## Conclusiones en materia de inversiones para el punto 3 completo

Según lo establecido en:	Porcentaje de recursos requeridos para cumplir con los compromisos del punto 3	Monto de recursos proyectado anualmente para cumplir con los compromisos del punto 3
Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2017	1,5% estimado del costo total de implementación	\$127 mil millones (a precios constantes del año 2016)
Plan Plurianual de Inversiones para la Paz	2% previsto	\$187 mil millones de pesos (a precios constantes del año 2018)

• De acuerdo con la información analizada del Presupuesto General de la Nación (PGN), entre los años 2020 y 2021, se observa un incremento del 138%, pasando de \$456 mil millones a \$1,08 billones.

• El orden de participación de los pilares de acuerdo con la inversión registrada es el siguiente:

- 75% pilar 3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.
- 24% pilar 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.
- 2% pilar 3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas.

• El incremento de 2021 se concentra en recursos de funcionamiento identificados por la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Policía Nacional, con el rubro de "Adquisiciones diferentes de activos". El valor de estos conceptos corresponde a \$705 mil millones y \$230 mil millones respectivamente. En contraste los recursos asignados para la reincorporación disminuyen un 60% entre 2020 y 2021.

• Frente a la ejecución 2020, el punto 3 avanzó en 100% de compromisos y 63% de obligaciones, sin embargo, el pilar 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, presentó una obligación de tan solo el 35% frente a los \$259 mil millones apropiados al final de la vigencia.



## Siglas y acrónimos

- Acuerdo de Paz: Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
- AEIA: Áreas de Especial Interés Ambiental
- AETCR: antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
- ANT: Agencia Nacional de Tierras
- ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización
- CIPRAT: comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas Del
- CNE: Consejo Nacional Electoral
- CNGS: Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
- CSIVI: Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
- DNP: Departamento Nacional de Planeación
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- MFMP: Marco Fiscal de Mediano Plazo
- MinDefensa: Ministerio de Defensa Nacional
- OACP: Oficina del Alto Comisionado para la Paz
- OSIGD: orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- PMI: Plan Marco de Implementación
- PATR: Planes de Acción para la Transformación Regional
- PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- PGN: Presupuesto General de la Nación
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- RUV: Registro Único de Víctimas
- SNR: Sistema Nacional de Reincorporación
- SIIPO: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto

- SISEP: Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
- UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- UBICAR: Unidades Básicas de Carabineros
- UEI: Unidad Especial de Investigación
- UNP: Unidad Nacional de Protección



# SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3 DEL ACUERDO DE PAZ

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral



## Tercer Informe al Congreso

sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz